



054005

Resolución Ministerial N° 0109-2011-ED

Lima, 22 MAR 2011,

CONSIDERANDO:

Que, la Quincuagésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, modificada por el artículo 1 del Decreto de Urgencia N° 113-2009, autoriza, progresivamente, el nombramiento de personal en las entidades del Sector Público, que a la fecha de entrada en vigencia de la precitada Ley cuenten con más de tres (3) años de servicios consecutivos, ocupen plaza presupuestada vacante bajo la modalidad de servicios personales, así como reúnan los requisitos establecidos en las leyes de carrera correspondientes, agregando que dicho nombramiento no demandará recursos adicionales al Tesoro Público y se efectuará previo concurso público de méritos, cuya organización será realizada por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.;



Que, mediante el Decreto Supremo N° 111-2010-PCM, publicado el 19 de diciembre de 2010, se aprueba los Lineamientos para el nombramiento de personal del sector público, elaborados por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, según las competencias otorgadas por el Decreto de Urgencia N° 113-2009;

Que, el numeral 7.2 de los precitados Lineamientos, establece que el Titular de cada Pliego emitirá la Resolución de Nombramiento, la cual da por concluido el proceso de nombramiento abreviado de cada entidad;



Que, el numeral 9.1 de las Disposiciones Complementarias, dispone que las competencias contenidas en los precitados Lineamientos y que se otorgan a los Titulares de Pliego, podrán ser delegadas mediante resolución expresa;

Que, habiéndose llevado a cabo el proceso de nombramiento abreviado en las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local pertenecientes al Pliego 10.: Ministerio de Educación, es necesario proceder a delegar la facultad de emisión de resoluciones de nombramiento al Director Regional de Educación de Lima Metropolitana;



De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 29158, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Delegar, al Director Regional de Educación de Lima Metropolitana, la facultad de emitir Resoluciones de Nombramiento, dentro del marco del proceso de nombramiento abreviado, reglamentado por Decreto Supremo N° 111-2010-PCM.

Regístrese y comuníquese.




VICTOR RAÚL DÍAZ CHÁVEZ
Ministro de Educación